



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Doce Civil Municipal de Medellín

Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	05001 40 03 024 2017 00701 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia SA NIT 890.903.938-8
Demandado:	Jaime Andrés Cuartas Cardona C.C. 70.557.750 Agropecuaria El Anheló SAS Nit No. 811.042.224-5
Asunto:	Ordena reproducir oficios de desembargo

Primero. Incorporar al expediente para los fines legales pertinentes el memorial allegado al despacho el 06 de octubre de 2023 por la parte demandada, solicitando la reproducción de los oficios de desembargo.

Segundo. En consecuencia, se ordena la reproducción de los oficios de desembargo dirigidos a Deceval, D.C.V. del Banco de la República, Bancolombia SA, Banco Colpatría Red Multibanca SA, Citibank, Corpbanca Helm, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tamesis – Antioquia y Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Medellín.

Tercero. Por Secretaría se librarán los oficios correspondientes, los cuales se remitirán vía correo electrónico a los destinatarios. Con copia: jaimecuartas@gmail.com

CÚMPLASE.

ERG

Firmado Por:
Carlos David Mejía Álvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 12
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6135dc2f5ae20f747377f825633c9f320de0159272d069d2132308244505c2**

Documento generado en 23/01/2024 11:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>